



Resolución de Consejo Directivo **146 / 2025 - TAR -UNSa**

Designa a la Srta. Rosario Milagro MOLINA en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 164/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
22/12/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. CS N° 301/91, Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación de la Srta. Rosario Milagro MOLINA, primera en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por finalización de funciones de la misma Srta. MOLINA en el cargo mencionado, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 13° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 16 de diciembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN emitido por la Comisión Asesora y **DESIGNAR** a la Srta. **Rosario Milagro MOLINA**, DNI N° **42.316.861**, en el cargo **Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Matemática II con extensión de funciones a Matemática I**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por finalización de funciones de la misma Srta. MOLINA en el cargo mencionado, pertenecientes a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la alumna designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Directivo 146 / 2025 - TAR -UNSa

Designa a la Srta. Rosario Milagro MOLINA en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación Simple, para la asignatura Matemática II con extensión de funciones a Matemática I, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 164/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
22/12/2025

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

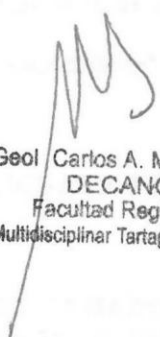
ARTÍCULO 4°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la alumna nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que los alumnos designados como Auxiliares Docente de Segunda Categoría están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la universidad, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 301/91, y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.